

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 217
(Julio 12 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 007-2018.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 007-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE
	En valor	En tiempo	
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Contratista
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del contrato	Contratista
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Contratista

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Responsabilidad civil extracontractual	Según las reglas del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista
---	--	--	-------------

Que la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, constituyó con la Compañía Aseguradora de Fianzas **CONFIANZA S.A.**, con NIT Nro. 860.070.374.9, las pólizas Nro. 05 GU 143374 y 05 RE011751, del día 09 de Julio de 2018, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 007-2018

Que revisadas las pólizas Nro. 05 GU 143374 y 05 RE011751, del día 09 de Julio de 2018, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas **CONFIANZA S.A.**, con NIT Nro. 860.070.374.9, constituidas por la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, se observa:

TOMADOR:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
AFIANZADO:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$8.377.896	29/06/2018	29/04/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.377.896	29/06/2018	29/10/2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$8.377.896	29/06/2018	29/04/2019

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
TOMADOR:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
ASEGURADO:	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$156.248.400,00	29/06/2018	29/10/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 007-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 05 GU 143374 y 05 RE011751, del día 09 de Julio de 2018, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A., con NIT Nro. 860.070.374.9, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de garantías del contrato de Obra pública Nro: 006-2018, constituidas por la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNNADO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor **PEDRO FERNNADO RODRIGUEZ PAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096 de Itagüí, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

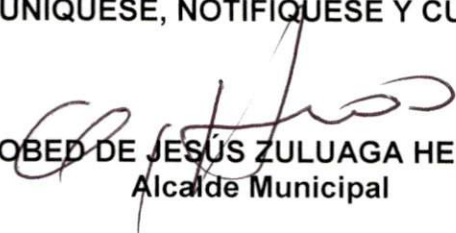


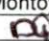
	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación 	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

